



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENT	TÉ ADMINISTRATIVO OFICI	O NUMERO SG/DCJ/JC/	<u>2</u>
	"PRESENTAC	ION Y DECLARACION DEL P	ARID ADMINISTRATIVO
In la Cindral de Tulum Onicia D	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL		
an la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico	Municipal on turns Lie	La Company	Od Mr. Veinte, siendo las
1 ci juzgado Civico, Carretera I ulum-Roca nada Km 1.5 /	detrás de la Dirección Canaral d	LO A TO TO	con oficinas ubicadas
		nento de Justicia Civio en viger	ia, Doy inicio formalmente.
il Juicio Sumario Administrativo establecido con número de SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS ERECTOS SEGA	e oficio señalado al rubro y: LES CORRESPONDIENTES E	IL OFICIO IN COLORS	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS ERECTOS DEGAI REVENTIVO MUNICIPAL, C. SACO	Smeber Sw	L OFICIO D'APU ESTA DIS	POSICION DEL POLICIA
ndscrito a la Dirección General de Seguridad P	IIDIICA ' Transito " v - Rombero	os del Mph De Tulum,	asignado a la patrulla
relación so la social de de la companya de de la companya de la co			3b∆Con
.aCur	· 建物中的制度产生制度de	años de sedad	desprende que el
oivil:	(a) _del Fefado de;	St. 1. 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ado
		es presentado en calidad	de detenido como presunto:
nfractor del Reglamenti DISPUESTO POR EL ARTICULO fi	de Tulum, Quintana Roo, S.E.N	UZO OUE LA CONDITCTA DEG	PLEGADA INFRINGE LO
Profession of expression	acción YOM	e a la letra señala:	
. The second sec			
The same of the sa	40.		
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y le la falta administrativa consistente en	resguarda las petenencias pers	onales, así como objetos asegura	dos producto de la comisión
le la falta administrativa consistente en la Colonia			
		A. 100 A. 100 A.	
	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	LANGE LANGE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	Surger to the state of the state of
The state of the s		The factor of the second of th	ara hiri gan ka mandan gan jan ja sa da ja
		other and an experience of	
Fri este acto se le concede el mos de l'actorios.	CION DEL PROBABLE INF	RACTOR	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in es informado que tiene derecho a que una perso de su confi que lo favorezcan y refiere que	actor y con fundamento en lo es	tablecido en los numerales 45 y 4	6 del reglamento en vigor;
que lo favorezcan y refiere que	religion to residual productives ?	cedimento administrativo, de igua	il forma aportar pruebas
En concordancia con lo establecido con el arnoulo 61 frace su caso à la queja si la hubiera, así e mo todas las crueba	iones II v III iniciado al inicia		Arthur Maria (1964)
su caso à la queja si la hubiera, ast e mo odas las rueba.	s de cargo aportadas al expedie	sumario se dio lectura al oficio e ente RINDE SU DECLARACIO!	de puesta a disposición o en N CON RELACION A XOG
ECHOS:			V CON RELACION A LOS
Annual Marie Control C	Profession Complete State Stat	<u> Professional de la Carte de la Carte</u> La companyación de la Carte	
	Contract Contract	· 相談 · 連絡	
	SE RESUELVE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ere and the firms of the common of the second
UNICO: CON FUND MENT, EN LO DISPUESTO POR DE REGLAMENTO DE JUST JIA CIVICA PARA ET	radioa la comunicación de la Constanción de la C	CION VI. 12 FRACCION I 61 F	RACCION II, III, IX/X/X/III
ESPLEGADA POR EL PHIDAMANO	ίο.	MATANA KOO, SERKESHELVE	SOBRE LA COMPRICEA
DE INFRINGIR L. S. NU MERALES SENALADOS, EN VI	RTUD DE QUE:	СОМО	
	The second second second second		
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE PRUEBAS:	ADMNISTRATIVO SE COMO	TOED A TOO GROVEN	
PRUEBAS:		IDERA LOS SIGUIENTES PUN	TOS COMO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICI II EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES S	IA CAPTOR:	The Control of the State of the	Sanding Street Spring Springer
	TILLOUIDELLINO FOLIO	NUMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. DAO IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIER	2010 NOU	<u> </u>	Carlo Warania da da da Carlo de Carlo d
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE	E: PROCEDIMIENTO Y ACTUA	YIONES EL PIED COOD LE	
V.ANEXOS: 101 Ato , 10 FOCODA			
VI.OTROS: COLLECTION MECATION	<u>V</u>		

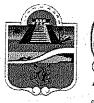




Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a).- La naturaleza de- la falta.
b).- Los medios empleados en su ejecución.
c).- La magnitud del daño causado.
d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f).- La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vivor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala as numerales 32 y 33 según sea el caso. CON ORSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICILLOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación interesta.

caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 4	9, 52, 53 y 54 para definir su situación increiales 32 y 33 según sea el
1.244% 4.77.2 (2.2022) 4.2022)	SERVING ALL MINERAL SALVANIA CONTRACTOR CONT
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LO	
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corresponanción, y las conmutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza.	ondiente imposición de sancian esí como el monto o elegrada de de la
sanción, y las commutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza daño causado y la gravedad de las mismas los motivos que lo impulsaron a co	de la falta cometid dos regios e unleados en su ejecución la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsada a o de cultura e instrucción y la actividad à la que se dedica a fin de individual a la que se dedica a	meterla, la reinc de pois das appliciones económicas del infractor su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar	la sanción co apego la eguldad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare con el mismo y	
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algu-	external su con ormic d firmando y ratificando, quienes firman al margen
DECTION DE	TOO STORY OF THE S
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a est presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Dep Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo a	a esolución ar lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
Reglamento de Justicia Civica para el Municipia de T. T. d.	ament de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	el sto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
AVISO DE PRIVACIDAD	SIMP CICADO
El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del adifici.	o do Conside d Dátilias (Tartesto a Porto)
The state of the s	os datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.	
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos le resonales mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de la ligidad a con transparencia.	en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
transparencia. SI	times estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
	77.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral e el porta ofic al WEB dir	rigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
unius sur esta de la companya de la	
ATENYA	MENTE
C. JUEZ CIVIZO MUN	IICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMID	AD DEL INFRACTOR
NO BPLY TRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTI	VO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por este me dio rata co en todo su contenido el oficio de puesta a dis	20sición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
	하는 것 같은 사람들이 가지 않는 것을 하는 것이 되는 것 같은 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다.
LIBERACION DE	LINFRACTOR
CON FUND M INTO EN EL, NUMERAL:	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA	ACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
ZOLIVIAIVA COUNTAIVA	ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
TERMINATION OF A TIME A	
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	
RECIBI DE CONFORMIDAD, AL MOMENTO DE MI LIBERACIONI TO	PART VCADA IDIA DE MIO DEDITIVIDADA DE LA DELLA
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA	ATIVO SEÑALADO.
State of the Control	AAA O OOM IN INC.
The state of the s	ACTOR





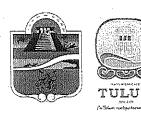
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUN DE VERACTOR)

RESENTE:	L EN TURNO.				Υ,
ANSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍ	NICO.		1
:			VICO.	- /\	•
Por este medio v o	on fundamente en le die-			Y	
nicipio de Tulum; 115 frac	GGOT FOILULA DEL ESTACIO (de Quintana Roo, y 66 f amento Interno de la Di	15, fracción II de la Cynst racción I, II, III, IV y V del rección General de Segun	Danis 1 1 1 1	
a Ciudad de Tulum, Qu	intana Roo a los 2	5 días del mes	s de <u>5 8</u>	del año en c	urso, siendo las
entar al C	A VIDUAL DI ILIMAF NA 13	MATERIAL NA	Quien Manifiesta te		Me permito
a de nacimiento A		originario	de de	ar	ios de edad, con , sexo: .
do c <u>ivil:</u> Ilaridad	1000	de	Cup c	-	
-		у со	En calidad de n	rosunta informat	particular
cia Cívica para el Municir	oio de Tulum por los hech	os y/o acciones (tarieta	in o mativa) que señalo :	resunto infractor de	Reglamento de
Cívico en turno pido resu	uelva su situación jurídica	conforme a derecho cor	responda:	a continuación, por i	o que a usted C.
	되는 일반 되었는데 한 경험			· .	PATRULLA: 9
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL P OS HECHOS QUE MOT	OLICIA CAPTOR TVARON LA DETENCIO	VI) e	ECTOD:
E-Stands	Pa Not the	LA VIII	Pal Ja /	· /	SECTOR: 4
patrul	werk	The state of the s	Color de		
14 calle M	exidetto Es	1 19 60	764 C) 10	11117-0-20	bre-
dos person	rasde (Sa	6 MASIN	1140 dll 5-	l le cont	es cha
en emedica	was duly	Woclou	DON 10 GUE	al ue	e (m
10 PVECUC	a du la Net	volla Intli	Hay GOVNY	PONG MY	fres 4
	actor Po	o GUY SOL	ALLENSON.	Bearing	·
m 10 104	\			· • • • • · · · · · · · · · · · · · · ·	
Tresposer		Ver collico	- 6/41 to Ma	orresta	gire
ty sinsay (Her West	orland opon	NEWSOCK 6	ospestar	914
trespections for land	Fue Seles	oridad opou	MENTOCE 6	ostrolar	gue
Tresport	Fuel Stele	oxidad opou	alendoce 6	olfestan	gw
Ty is inserted in Su I to gun	Fucles Hale	offer obor	alendoce 6	olfestjær Getterch	gue
trainsoru insultaror por lo que	Fuel States	alder	NEWSOCK 6	olfester	gue
Trestasory Insultarous Porto pun	FULL STATES	alder	NENTOCE 6	offestyce by SEFECK	g use
Tresposed por la por la pun	Street Street	oxidad opou	NYSOCY 6 1	olfestice Get sec	g use
Ty Estasaria insultarou por lo que	Street Street	alder open	DANTO MA	olfestice Getech	J LLE
Ty Estasaria insultarou por lo que	The State of the s	of and obor	DANTO MA	olfestace Getech	J LLE

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	•		ė.	X		
FECHA DE SALIDA:		 				:
HORA DE SALIDA:					Y	
JUEZ QUE LIBERA:		•		\ >		
		. •)×	Å.	
		*. *	$\langle \langle \rangle$			
			\mathcal{O}			

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTA ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



A DELY LIDO D LATER VIO				
APELLIDO PATERNO	A	PELLIDO MATERNO		NOMBREAD
FECHA Y HORA	<u> </u>			SEXO SEXO
75-68-20 06	24.1.2			
NACIONALIDAD /		OCUPACION	···	
MEXICANA-EXTRANJERO				OK May 10
MEAICAINA-BATRAINJERC		·* .		*
The state of the s				7
SEGURIDAD PÚBLICA	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ET	TLICA EN BASE AL ALCOHOL	IMET O:	
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%				
	GRADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO	IV:
LEVE	MODERADO	SEVERO	ALCOHOLICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F	PARAMETROS CLINICOS:			
La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubros dará como LNORMAL 2MINIMO	o resultado el grado e intoxidación 3EVIOS VTE	en la que se encuentra: 4FRANCO	
ARTICULA PALABRAS:	1-BIEN 2REGULAR	3INCOHER ATES	4PRANCO 4NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	NORMAL 2COORDIN 1NORMAL 2CLAUDIO		4 NULOS	
	Marine Ma		4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	i: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O	COM	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ-DEDO:MA	RCHA/ Drow PUPILAS	· Nond	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUAN	Vn. ER:CRACK:	_OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	AS MESES	7	
3.3	TIENTO DE 030.	MESES	20ÑA	
DIAGNOSTICO:				4
) so worker	X 22	-	
OBSERVACIONES:				
1				
- War	EN CASSO V POPULED			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EN CASO DE LES DNES:		15 DIAS EN SANAR: - NO	
		DEJA CICATRIZ V	ISIBLE:	
_		1 SI2. PONE EN RIESGO	- NO	
	9%	\		
~ 	9%	k 2019 A + 1	POR OTRA PERSONA:	
• V	4.5 4.5		POR OTRA PERSONA:	
1		1 CONOCIDO 2FAMILIAR		
	4.5% 4.5% / 9%	3DESCONOCIDO		
		A I I 4 -OTROS		
3	9% 9% 9% 9% 9	LUGAR DONDE O	CURRIO EL PERCANCE:	
		1DOMICILIO		
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	·	
	elsed (SA)	4 CARRETERA		
		5 ESCUELA		
	11 大松	6 PARQUE 7 PLAYA -		
	Chapter Chapter	8 LOTE BALDIO		
	744		and the same of th	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	DEL AGENTE	NOVE	EYFIRMA DEL MEDICO
67.4			MOMBR	
9256	LUVISTUA X	ulez ordez	forta.	Dance Verson
				0 5 0 4

Carretera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección General de Securidad Pública Transito y Bomberos) C.P. 77780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



III SECUNDARIA A

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	
2 HV DENITE AND	15.CONTUSION SERVERA
3.HX PUNZANTE	16.LUXACION
	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	
14.CONTUSION MODERADA	27.CICATRIZ
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIA
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.0BJETO CONTUSO	4 CCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VI LENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6 ATA UE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	No. 1
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instal social competentes del municipio de Tulum. de asistencia

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato dig en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. b de la autoridad,

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que stent n contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degracantes o numillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

🕮 Én caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el pro edimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

🚇 Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia administrativo, apercibiéndole expediente que tendrá el término improrrogable de tres días hábile resentar su escrito de inconformidad en va los términos que señala el artículo 95 de este reglamente ante el di partamento de jueces cívicos

> FIKIVIA DE ENTERADO INTRACTOR.

